

10/11/2015

Condena por causar heridas a trabajador

El Fiscal Carlos Lillo Adao, obtuvo una sentencia de condena en contra de Pablo Andrés Reyes Cortés de 27 años, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de cometer un delito como autor de lesiones menos graves.

Por este ilícito se aplicó al imputado una pena de 540 días de presidio menor en su grado mínimo.

Los hechos investigados ocurrieron el 19 de septiembre de 2013. Alrededor de las 20

horas, cuando la víctima se encontraba esperando locomoción, en Avenida Padre Hurtado esquina Quebrada de Baquedano, el imputado premunido de un arma blanca se acercó a la víctima por la espalda y le propinó una puñalada en la región dorsal, ante lo cual la víctima cayó al suelo, donde lo siguió agrediendo con golpes de puño.

Durante el juicio el imputado se acogió a su derecho a guardar silencio.

La víctima de 51 años, de edad, dijo que mientras esperaba locomoción se le acercaron dos hombres y una mujer con la intención de asaltarlo con una cuchilla, dijo que estaba en la población Osvaldo Mendoza haciendo un trabajo y fue con toda su familia, cuando terminó él y un primo se iban a ir en locomoción y el resto se iría en camioneta. Su familia alcanzó a advertir que los estaban asaltando y por eso los agresores huyeron. Recuerda que su esposa le alcanzó a gritar que tuviera cuidado, dice que sintió la puñalada en la espalda, y luego un golpe en la cabeza, sintió como un estallido y perdió el conocimiento el que recuperó en el Hospital Regional.

A raíz de las lesiones estuvo un mes hospitalizado y perdió la vista en el ojo derecho.

Sin embargo esta última lesión no pudo ser vinculada a la herida a cuchillo sino al golpe que recibió en la cabeza y cuyo autor no fue individualizado.

Atendido que el condenado reunía los requisitos que dispone la ley se le concedió la sustitución de la pena, por la remisión condicional, por un plazo igual a la duración de la misma.

